



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2020-MPLM-SM/A

San Miguel, 14 de diciembre de 2020.

### VISTO:

El Informe N° 34-2020-MPLM-SM-CREAEET/NAS de fecha 14 de diciembre de 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutivo Actividad de Emergencia del Proyecto: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO EN TRAMOS CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RÍO ILLAURA PROGRESIVAS 0+000-1+514.78, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE ILLAURA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN AYACUCHO", con código SINPAD 124966, que va en 07 folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2020-MPLM-SM/A de fecha 07 de enero de 2020, se ratifica la Conformación de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAEET de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° 34-2020- MPLM-SM-CREAEET/NAS de fecha 14 de diciembre de 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutivo de la Actividad de Emergencia del Proyecto: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO EN TRAMOS CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RÍO ILLAURA PROGRESIVAS 0+000-1+514.78, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE ILLAURA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN AYACUCHO", con código SINPAD 124966, a consecuencia de las lluvias intensas, el día 10 de abril del 2020 se registró la activación de las escorrentías de las quebradas y huaycos incrementando la fuerza erosiva y el caudal del río "ILLAURA"; este evento ha generado el arrastre de material fluvial, pro fluvial, material suelto, rocas, que han originado la colmatación de la caja hidráulica del cauce del río, provocando erosión y desborde en el tramo de la intervención de la presente actividad. A consecuencia del desborde y erosión han ocasionado daños, como la destrucción de la vía carrozable ILLAURA – San Miguel, trocha carrozable Illaura - Toma cucho (ambos en margen izquierdo), dejando incomunicado con la capital del Distrito, afectación al puente carrozable Illaura, asimismo dejando en riesgo a la Institución Educativa Pública N°38366/MXP del Centro Poblado de Illaura, la emergencia cuenta con la evaluación de daños y análisis de necesidades y está registrado en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD V2.0 con Código N° 124966; asimismo, el distrito de San Miguel se encuentra Declarada en Estado de Emergencia con D.S. N° 036-2020-PCM. y Prórroga del Estado de Emergencia mediante D.S. N° 078-2020-PCM, el plazo de ejecución del proyecto es de 90 días calendarios; con un presupuesto que asciende en su totalidad a TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES (S/.366,815.00), que será ejecutado por la modalidad de Administración indirecta;

Que, mediante Decreto N° 10354-2020-MPLM-GM de fecha 14 de diciembre de 2020, el Gerente Municipal, dispone a la Secretaria General su atención y emisión del acto resolutivo;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la actividad de Emergencia del Proyecto: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO EN TRAMOS CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RÍO ILLAURA PROGRESIVAS 0+000-1+514.78, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE ILLAURA, DISTRITO DE SAN MIGUEL,





PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN AYACUCHO", con código SINPAD 124966, cuya ejecución se realizará en la Modalidad de Administración indirecta, con un costo de presupuesto ascendente a S/.366, 815.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES), con plazo del proyecto es 90 días calendarios, según la siguiente estructura presupuestal:

CUADRO N° 01: Costo Total del Presupuesto

Item	Partida	Und.	Cantidad	Precio Unitario S/.	Parcial S/.
01	<b>OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES</b>				
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS	GLB	1.00	7,014.60	7,014.60
01.02	DESCOLMATACION DE MATERIAL EN EL CAUCE DE RIO (L= 1,514.78 ml)	m3	46,097.70	4.36	200,985.97
01.03	SELECCION Y APILAMIENTO DE ROCA EN CANTERA	m3	2,700.00	11.23	30,321.00
01.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE ROCA (DISTANCIA =7.86 KM)	m3	2,700.00	30.16	81,432.00
01.05	ROCA AL VOLTEO	m3	2,700.00	17.43	47,061.00
			<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>366,815.00</b>

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

